

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **170**

Fecha: 04/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2007 00230</b>	Ejecutivo	TAIMY - VEGA OJEDA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto Interlocutorio 1. reconoce personería al dr. jerson villamizar parada. 2. No reponer el auto impugnado. 3. Se concede apelación en el efectos suspensivo.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2007 00400</b>	Ejecutivo	JUAN DE DIOS - GOMEZ BARRERA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto Interlocutorio 1. NO REPONER EL AUTO IMPUGNADO. 2. CONCEDER APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2008 00016</b>	Ejecutivo	JOSE DE JESUS - TAVERA MARTINEZ Y OTROS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto termina proceso por Pago 1. SE TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. 2., SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. FELIX PATIÑO SERRANO. 3. ORDENA LA ENTREGA A COLPENSIONES DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES Nos. 4510100005019390y 451010000502148. CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHIVAR.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2009 00039</b>	Ejecutivo	ARTURO - PEREZ UNIVIO Y OTROS.	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAALES	Auto termina proceso por Pago SE ORDENA LA ENTREGA DEL D.J. No. 451010000418137 A COLPENSIONES. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE ORDENA VOLVER EL PROCESO AL RESPECTIVO ARCHIVO.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2012 00224</b>	Ejecutivo	BLANCA NIEVES - CASTILLO REGUEROS	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	Auto Ordena Entrega de Título SE ORDENA LA ENTREGA DEL D.J. No. 451010000587920 a colpensiones. CUMPLIDA LA ENTREGA VUELVA NUEVAMENTE AL RESPECTIVO ARCHIVO.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2012 00274</b>	Ordinario	LUCILA VILLAMIZAR SILVA	ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES ARP COLPATRIA	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2015 00082</b>	Ordinario	VICTOR JULIO PARADA RAMIREZ	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Téngase como curador ad-litem de la demandada COOPERATIVA PROGRESEMOS CTA-. A la Dra. YOLANDA MORELLA CONTRERAS HERNANDEZ, aceptase la contestación que a la demanda hace. Señalase la suma de \$ 828.116,00 como honorarios. Se procede a señalar el día 21 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 09:15 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO	01/10/2019	1
54001 31 05 004 <b>2015 00752</b>	Ordinario	FLOR ANGELA - LAGUADO ROJAS	ALVARO PALLARES RONDON	Auto de Tramite se ordena informarle a la parte interesada la devolución de la comunicación al ejecutado ALVARO PALLARES RONDON, para lo que estime pertinente. Igualmente lo referente a la dirección de notificación del ACREEDOR HIPOTECARIO, el señor ROQUE JOSE HERRERA BLANCO, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuso en el auto del 22/11/2018, y así evitar posibles nulidades, garantizando a todas las partes el acceso a la justicia y el derecho a la defensa.	01/10/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2016 00446</b>	Ordinario	VICTOR JULIO ROLON PEÑARANDA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ NORTE DE SANTANDER	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informa secretaria, se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, y se fijándose como nueva fecha el día 14 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 10:15 am.	01/10/2019	1
54001 31 05 004 <b>2017 00192</b>	Ordinario	ERIKA YASMIN SIERRA ACEVEDO	IAC GPP SALUDCOOP	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA IAC GPP SALUDCOOP	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2017 00198</b>	Ordinario	MARILU ALVAREZ CARDENAS	IAC GPP SALUDCOOP	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA IAC GPP SALUDCOOP.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2017 00245</b>	Ordinario	JAIME ALCIDES ROJAS BOTELLO	OPERACIÓN MINERA PROFESIONAL JN SAS	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, y se fijándose como nueva fecha el día 8 de octubre de la presente anualidad, a partir de las 11:00 am.	01/10/2019	1
54001 31 05 004 <b>2017 00473</b>	Ordinario	VICENTE GUTIERREZ	CERAMICA ANDINA LIMITADA	Auto Nombra Curador Ad - Litem SE RELEVA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA CURADOR AD LITEM	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2018 00015</b>	Ordinario	JOSE ALEXANDER CONTRERAS JAIMES	AGUA DEL PARAMO ELIXIR DE VIDA S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informa secretaria, se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, como también AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, traer testigos si fueron solicitados; fijándose como nueva fecha el día 6 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 10:00 am.	01/10/2019	1
54001 31 05 004 <b>2018 00197</b>	Ordinario	GERARDO ALVAREZ SANDOVAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PROTECCION S.A.	Auto ordena emplazamiento SE NIEGA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA COOPERATIVA EMPLEADOS Y ASOCIADOS POR NO REUNIR CON LO DISPUESTO EN EL ART. 29 C.P.T.S.S.	01/10/2019	
54001 31 05 004 <b>2018 00249</b>	Ordinario	LUIS EDUARDO RUIZ CAPACHO	NABORS DRILLING INTERNACIONAL LTD. (BERMUDA)	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda Sería el caso de aceptar la contestación de la demanda que hace la apoderada de la demandada y fijar fecha para audiencia, pero se observa que la misma no cumple con lo previsto en el art 31 numeral 3 del CPT y SS, parágrafo 1 numeral 2 art 31 ibidem. Por consiguiente, se dará aplicación a los dispuesto en el parágrafo 3 de la norma en comento, concediéndole a la demandada el término de cinco (5) días, para que subsane esta irregularidad, si no lo hiciere se tendrá por no contestada la demanda.  Una vez cumplido lo anterior, se le dará el trámite respectivo a la reforma de demanda presentada, vista a los folios 324-327 del expediente.	01/10/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00330	Ordinario	HANS OBANDO RAMIREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE TELCO	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como apoderada de la LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA al Dr. RICARDO HERNAN RIVERA MANTILLA, aceptase la contestación que a la demanda hace. (Fl.845-849). Al encontrarse todos debidamente notificados, se procede a señalar el día 21 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 03:15 p.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	01/10/2019	2
54001 31 05 004 2018 00336	Ordinario	RUTH YAJAIRA - RAMIREZ FORERO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.	01/10/2019	
54001 31 05 004 2018 00514	Ordinario	ANA MERCEDES VELASCO DE PEÑA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto de Tramite se requiere al apoderado actor para que adecue el poder y la demanda a las formalidades exigidas en la legislación laboral, conforme a las exigencias que establece el art. 12 de la Ley 712/01, por el cual se reforma el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y además se adecue la parte sustantiva, por haber sido remitida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por competencia, advirtiendo que dispone de un término de cinco (5) días para subsanar tal irregularidad, so pena de rechazo.	01/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00028	Ordinario	ALVARO ERNESTO ARAQUE LEON	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS SOS EMPLEADOS S.A. Y COMPAÑIA MINERA CERROTASAJERO S.A.	01/10/2019	
54001 31 05 004 2019 00330	Ordinario	JOSE JAVIER COBOS PACHECO	LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA	Auto declara impedimento Primero.- DECLARARME IMPEDIDO para conocer de la presente actuación procesal, conforme a lo considerado.Segundo.-Remitir la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, conforme al artículo 140 C.G.P.	01/10/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA  
SECRETARIO